



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: 08-10-2021

TRD: **4143.010.22.2.1020.015271** Rad. Padre: **202141430100152711** 

## CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.015271

PARA: RECTORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CALI

Asunto: Orientaciones metodológicas para la prestación del servicio educativo en presencialidad de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali.

Cordial saludo,

El retorno a la presencialidad en el Sector Educativo Oficial de la ETC, ha sido de manera gradual, progresiva y segura como se ha definido a nivel nacional; se han integrado los recursos de manera efectiva, se han implementado los Protocolos de Bioseguridad garantizando espacios protectores para la comunidad educativa, se cuenta actualmente con un avance significativo en el Plan de Vacunación Nacional contra covid-19 para maestros y estudiantes mayores de 12 años y finalmente, una disminución de la ocupación de las camas UCI por casos Covid-19 de acuerdo al Boletín epidemiológico de la ETC.

A medida que avanzamos como cuidad ante los desafíos presentados por la emergencia sanitaria, el Sector Educativo está llamado a la normalización progresiva de las actividades académicas de manera presencial, a fin de favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y salvaguardar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes que, en edad escolar, requieren desde diferentes ámbitos de su desarrollo integral, el contacto bioseguro con sus pares.

Antes de brindar algunas estrategias metodológicas, es importante tener presente que la prestación del servicio educativo de preescolar, básica y media está regulada para desarrollarse en la modalidad presencial; es decir, en el país no existe norma alguna que valide la educación virtual en estos niveles de educación. Lo anterior se fundamenta en motivos pedagógicos, de protección social, de nutrición, de salud y de apoyo afectivo para los niños, niñas y adolescentes como garantía de un interés superior.

Conforme a lo anterior, se solicita a los directivos docentes, docentes y personal de apoyo, implementar las siguientes estrategias para prestación del servicio educativo en presencialidad:



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: **08-10-2021** 

TRD: **4143.010.22.2.1020.015271**Rad. Padre: **202141430100152711** 

## 1. Intensidad horaria flexible:

Las instituciones educativas que, por su capacidad instalada y en cumplimiento del distanciamiento de 1 metro entre persona, prestan el servicio educativo en presencialidad plena, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 del 2014. Artículo 2.4.3.1.2. se estipula el horario de la jornada escolar "El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas, básica primaria 25 horas semanales y Básica Secundaria y media de 30 horas semanales".

Las Instituciones Educativas Oficiales que, por su capacidad instalada, prestan el servicio en presencialidad Alternada y para aquellos que, por encontrarse en plan de acción con la Subsecretaria de Planeación Sectorial presten el servicio en alternancia, deben garantizar desde la flexibilización curricular, el cumplimiento de las horas efectivas mínimas bajo la combinación de estrategias tanto presenciales como de trabajo en casa; esta organización debe ser construida desde una planeación pedagógica que respete los tiempos de la jornada escolar, los recursos para el aprendizaje disponibles en la institución y la jornada laboral del maestro.

Los mecanismos de organización de las dinámicas escolares como, horarios de ingreso y salida, tiempos de descanso, ubicación de las aulas de clase, rotación de maestros y/o estudiantes a los espacios para el aprendizaje, entre otras actividades, serán determinadas por la institución favoreciendo y optimizando el tiempo designado para la jornada escolar y el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad.

Con base en lo anterior es indispensable que, en la organización de las jornadas escolares, se priorice la atención presencial de los estudiantes garantizando la asistencia semanal de cada una de las burbujas o cohortes establecidas, alternando los días de presencialidad, por ejemplo: 1. Burbuja A (lunes, miércoles) Burbuja B (martes y jueves) viernes (atención virtual). Es de aclarar que esta organización es de autonomía de la institución.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: **08-10-2021** 

TRD: **4143.010.22.2.1020.015271** Rad. Padre: **202141430100152711** 

Referente a los estudiantes que aún no han retornado a la presencialidad, es necesario coordinar encuentros con los acudientes para que, de maneja conjunta, se establezcan estrategias y acuerdos que favorezcan el proceso de aprendizaje desde casa, donde se garantice el acompañamiento por parte de las familias y el acceso oportuno a los contenidos académicos y métodos de evaluación flexibilizados para tal población por parte de la institución.

2. Ocupación de la capacidad instalada y optimización de los espacios para el aprendizaje:

Para la efectiva implementación de los planes de organización de presencialidad, es preciso la distribución efectiva de los espacios para el aprendizaje, teniendo en cuenta las aulas de clase, aulas especiales y otros espacios que puedan ser acondicionados para el trabajo académico. Para ello, es de estricto cumplimiento el distanciamiento físico, considerando que este debe ser entre personas como lo indica la Resolución No. 777 de 2021 en el anexo técnico; en este sentido es necesario:

- a. Implementar jornadas de aseo y limpieza en las aulas de clase y otros espacios para el aprendizaje, frente a clasificar lo útil y eliminar no necesario para la optimización del espacio.
- El mobiliario que no puede estar dentro de las aulas de clases, debe ser ubicado en espacios que no puedan ser utilizados para la atención de estudiantes por temas de bioseguridad.
- c. Los espacios cerrados podrán habilitarse de manera eventual bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las indicaciones estipuladas en el Anexo Técnico de la Resolución No. 777 de 2021.
- d. La organización interna de las aulas de clase, debe contemplar diferentes modos de organización que permita la cantidad de estudiantes optima en estricto cumplimiento del metro de distanciamiento físico.
- e. Reasignar las aulas u otros espacios para el aprendizaje acorde a la cantidad de matriculados por grupo de tal manera que, si no se hace necesario dividir a los estudiantes por burbujas o cohortes, se atiendan a algunos grupos en presencialidad plena bajo el cumplimiento estricto de distanciamiento entre persona de 1 metro y los protocolos de bioseguridad.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: **08-10-2021** 

TRD: **4143.010.22.2.1020.015271** Rad. Padre: **202141430100152711** 

## 3. Pedagogía del autocuidado:

Como sector educativo, es necesario integrar las rutinas de autocuidado a las prácticas pedagógicas como eje fundamental de las dinámicas educativas actuales; en este sentido, se espera que se desarrollen actividades que puedan fortalecer la cultura del autocuidado y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, además de socializar la ruta de atención a casos positivos registrado en la Circular No. 4145.OIO.22.2.1020.023145 del 20 de septiembre de 2021 emitida por la Secretaria de Salud Pública, como mecanismo de prevención de brotes y conglomerados de Covid-19.

Frente a lo indicado en la Resolución 777 de 2021, es necesario reforzar pedagogía y orientaciones a las niños y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas. Adicionalmente, fortalecer la organización de las burbujas o cohortes de estudiantes, con el objetivo de permanecer juntos durante los recesos entre la jornada escolar o en los espacios de rotación de aulas.

## 4. Educación inicial:

Para este nivel educativo es importante reconocer que los niños y niñas necesitan de la interacción con otros a través de la vivencia corporal y de sus sentidos para su desarrollo integral. Un temprano acceso a la escolarización, para los estudiantes en inicial, afecta positivamente el desarrollo de sus socioemocionales y cognitivas por lo que, ante un periodo prolongado de baja intensidad e inconstancia de los procesos de enseñanza, se pone en riesgo el desarrollo de la habilidades cognitivas, emocionales y sociales que, a través de las actividades escolares, se impulsan y fortalecen. Por otro lado, un gran número de las actividades que se desarrollan con los estudiantes más pequeños son difíciles de reemplazar, cuyo proceso educativo no solo se centra exclusivamente en la transmisión de contenidos, sino que incorpora el desarrollo de las funciones ejecutivas, es decir, control de comportamiento, elaboración de metas, memoria, afecto, autocuidado, interrelación con el otro, consigo mismo y con su medio ambiente, que se comienzan a desarrollar entre los 3 y 6 años; habilidades que no pueden ser enseñadas de forma remota.

Con base en lo anterior, se recomienda priorizar en la organización de la prestación del servicio educativo los grupos de estudiantes que pertenecen a este nivel, en tal sentido que puedan ocupar espacios amplios, que guarden los protocolos de bioseguridad y permitan que se pueda recibir al grupo completo si así la maestra y los



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: **08-10-2021** 

TRD: **4143.010.22.2.1020.015271** Rad. Padre: **202141430100152711** 

padres lo consideran, en procura de optimizar la jornada escolar y favorecer los procesos de aprendizaje.

Es importante que se consoliden estrategias que favorezcan la asistencia permanente de las burbujas o cohortes establecidas, garantizando la prestación del servicio educativo en presencialidad a aquellos estudiantes que cuentan con el consentimiento informado firmado por sus acudientes para retornar a las clases presenciales.

Para los estudiantes que continúan con trabajo en casa, es importante tener presente que el acuerdo establecido para el sector oficial contempla el trabajo en casa cuando las familias, previo conocimiento de la información relacionada con la implementación de los protocolos de bioseguridad en la sede educativa deciden no enviar a su hijo o hija a la institución educativa; por lo tanto, se debe brindar el espacio para que las familias, que no conocen las condiciones de bioseguridad de la institución, tengan dicho acercamiento.

Finalmente, es necesario reconocer en la presencialidad un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico y un instrumento para la construcción de equidad social. Por lo tanto, urge acortar las brechas que en materia de educación se han causado por la pandemia, en cuanto a la formación, socialización y salud mental, con la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Agradezco la atención y oportuno cumplimiento a la presente.

Atentamente.

JOSE DARWIN LENIS MI Secretario de Despacho

Revisó: María Teresa Mora Arango - Contratista Proyectó: Marian Rodriguez Salas – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\_ciudadano/view\_encuesta\_satisfaccion.php





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202141430100152711

Fecha: 08-10-2021

TRD: 4143.010.22.2.1020.015271 Rad. Padre: 202141430100152711